

Fiscalización Ambiental **Edificio Los Alpes**

Fecha: 30 de julio de 2020

Medida PDA Valle de Curicó: Artículo 46 que establece prohibición de funcionamiento de calderas de calefacción, con una potencia igual o mayor a 75 kWt y que presenten emisiones mayores o iguales a 30 mg/m³N de Material particulado en episodio de preemergencia entre las 18:00 horas y las 06:00 horas del día siguiente.

REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía N°1	Fecha: 30/07/2020	Fotografía N°2	Fecha: 30/07/2020
Fotografía general del edificio Los Alpes		Fotografía estanques a gas.	